

RESPEUSTA A CITACIÓN COMO ACREEDORES HIPOTECARIOS - EJEC. RAD. 2014-00478-00

Coopcentral Juridica <Juridica@coopcentral.com.co>

Jue 21/04/2022 8:42

Para: Juzgado 12 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio

<cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>;felipeperezabogado@gmail.com <felipeperezabogado@gmail.com>

Buenos días,

Me permito adjuntar respuesta emitida por el Banco Cooperativo Coopcentral, asociada al asunto del presente correo.

Cordialmente;

Cristian Daniel Pereira Gil

[Profesional • Vicepresidencia
Administrativa y de Cartera]



PBX: (601) 743 1088 Ext. 5285



Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. ¡Proteger el medio ambiente está también en sus manos!

**Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Banco Cooperativo Coopcentral. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, a la información entregada al Banco Cooperativo Coopcentral se le dará el tratamiento relacionado con la finalidad informada al titular de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por el tratamiento de sus datos personales puede dirigirse a la dirección de correo electrónico a sac@coopcentral.com.co o informacion@coopcentral.com.co, indicando en el asunto el trámite que desea realizar o mediante correo físico remitido a la Av. calle 116 # 23-06/28 piso 6 Edificio Business Center 116 Bogotá D.C.*

***DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.** Dr. Darío Laguado Giraldo, suplente Dr. Christiam Ubeymar Infante Angarita. Teléfonos (601) 2110351 – 320 398 1187, página web www.defensorialg.com.co o correo electrónico: reclamaciones@defensorialg.com.co

Bogotá D. C, 20 de abril de 2022

VJA-0527-2022-04-20

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA – QUINDIO

cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO, **RADICADO** No. 2014-478, **DEMANDANTE:** COOPERATIVA AVANZA, **DEMANDADO:** COOPERATIVA DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA.

Nos referimos a los términos de la comunicación, mediante la cual nos informan la existencia del proceso ejecutivo mixto con Radicado No. 2014-478, en contra de la COOPERATIVA DE EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA, por cuanto revisado el certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria **280-56017**, figura registrada una hipoteca en favor de COOPDESARROLLO (ANOTACION: Nro. 011) constituida por E. P. 159 del 01 de febrero de 1995 de la Notaría 4ª de Armenia, con el fin de hacer valer nuestros derechos como Acreedores hipotecarios.

Al respecto, consideramos importante realizar las siguientes precisiones:

1. Mediante escritura pública N° 1747 del 1° de diciembre de 1999 de la Notaría 43 de Bogotá, **Coopdesarrollo efectuó cesión parcial de activos, pasivos, contratos y establecimientos de comercio al Banco Megabanco hoy Banco de Bogotá.**

2. Por escritura pública 5053 de fecha 29 de diciembre del año 2008, otorgada en la Notaría 28 de Bogotá, inscrita el 7 de enero de 2009, se formalizó la fusión por absorción de la Central Cooperativa de Desarrollo Social “COOPDESARROLLO”, antes Banco Cooperativo de Crédito y Desarrollo Social “COOPDESARROLLO” entidad absorbida que se disolvió sin liquidarse, con la Central Cooperativa Financiera para la Promoción Social hoy **BANCO COOPERATIVO “COOPCENTRAL”**, como entidad absorbente.

3. Verificada la base de datos, recibida en virtud de la fusión con COOPDESARROLLO, el señor **RAMIRO DE JESUS GOMEZ GIRALDO**, quien figura como la persona que constituyó el gravamen, no aparece con endeudamiento alguno en dicha base de datos.

En razón a lo anterior, no resulta procedente nuestra intervención como Acreedores Hipotecarios.

Atentamente,



ANDRES URIBE MALDONADO

Vicepresidente Jurídico y Administrativo